

Por lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección del Área de Explotación, esta Directora Gerente de la Agencia Pública Puertos de Andalucía,

#### A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de embarcación denominada «Rosa Alicia» y «Darío» indistintamente con matrícula 7.<sup>a</sup>-MA-2-1-99, que se describe como motora de una eslora de 4,15 m, manga 2,16 m y calado de 0,2, de titularidad de don José María Lavado Ruiz, que se encuentra en el puerto de Marina La Bajadilla (Marbella, Málaga).

Notifíquese al interesado en el procedimiento, y publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Puerto, a efectos de que en un plazo de quince días, desde el siguiente al de su notificación o publicación pueda formular las alegaciones que a su derecho considere oportunas, pudiendo retirar los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de quince días, podrá el interesado acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Virgen de Aguas Santas, núm. 2.

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos de don Miguel Moyano Águila, la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de Protección Oficial de Promoción que se cita.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.<sup>a</sup> planta, Módulo A, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

#### A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la Resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con don Miguel Moyano Águila, sobre la vivienda SE-7071, Finca SC\_00009, sita en C/ San Luis, 69, piso 1.º, 9, en Sevilla.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejero de la Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008.- El Director, P.A. (Res. de 1.4.2003), La Gerente, Laydia Adan Lifante.

*ANUNCIO de 6 de octubre del 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Yecenia Jiménez Ponce, resolución de sobreseimiento en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0218.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Yecenia Jiménez Ponce, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica sobreseimiento en expediente de desahucio administrativo contra Yecenia Jiménez Ponce, DAD-SE-2008-0218, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7091, finca SC\_000028, sita en calle Virgen de la Esperanza, 33, Blq. B, 2.º B, de Sevilla, se ha dictado Resolución de 3 de octubre de 2008, resolución del Gerente Provincial de Sevilla.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Avda. República Argentina, núm. 25, 7.<sup>a</sup> planta, Módulo A, 41011, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excmo. Sr. Consejero de la Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica a don Marcial Cortés Cantero acuerdo de inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0037.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Marcial Cortés Cantero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Guadalcanal (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Marcial Cortés Cantero, DAD-SE-2008-0037, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0943, finca 8574, sita en calle Juan Ramón Jiménez, 7, de Guadalcanal (Sevilla), y dictado acuerdo de inicio y Pliego de Cargos de 3 de junio de 2008 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: SE-0943.

Finca: 8574.

Municipio (provincia): Guadalcanal (Sevilla).

Dirección vivienda: Juan Ramón Jiménez, 7.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Cortés Cantero, Marcial.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Instructora, M.ª del Mar Guitiérrez Rodríguez; La Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Consuelo Campos Fajardo, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/245.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Consuelo Campos Fajardo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico De las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de Desahucio Administrativo contra Consuelo Campos Fajardo, DAD-GR-06/245 sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, Finca 00121 sita en C/Amerced Alta, bloque

10-2.º D en Granada, se ha dictado Resolución de 27.10.08 del Gerente de Granada en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada: Apartado 2 letra c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre: «No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa», y «falta de pago de renta», causa prevista en el art. 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña Torres.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, del IES Pablo Picasso, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3656/2008).*

IES Pablo Picasso.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Alfonso Luis Jiménez Urquiza, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 9 de octubre de 2008.- La Directora, Josefa Arroyo Lanzas.